

	POLÍTICAS DE USO EXTERNO CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPRESARIAL ANDI		
	CODIGO CD-SA-01	F. DE APROBACIÓN 14/04/2016	VERSIÓN 02

CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPRESARIAL ANDI

Políticas de uso externo

Las presentes políticas establecen las pautas para uso y reservación de las salas del Centro de Negocios y Empresarial de la ANDI. Su objetivo es asegurar el uso adecuado de dichos espacios y ofrecer un buen servicio a los afiliados que las reserven, así como a las cámaras, seccionales, empleados y a todos los visitantes.

Las salas de reuniones de la ANDI son un servicio creado para que los afiliados lo utilicen como centro de negocios, sin embargo, también estarán a disposición del personal de la ANDI, por lo que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las salas estarán disponibles en Bogotá, Medellín y Cali, de lunes a viernes, teniendo en cuenta los horarios de las respectivas seccionales.
2. Las reservas deberán hacerse 36 horas antes, teniendo en cuenta los procedimientos internos de cada ciudad.
3. Las salas se utilizarán únicamente para la realización de reuniones laborales.
4. No se permitirán las celebraciones de tipo político.
5. Para modificar o cancelar una reserva, se debe realizar con mínimo 24 horas hábiles antes de la hora de la reserva. En caso de cancelación fuera del tiempo mínimo establecido, se cobrará el 10% del valor aceptado.
6. Si el afiliado requiere servicio de catering debe contratarlo externamente y comunicarlo a la Coordinadora de Salas. Teniendo en cuenta la Política de Catering.
7. No se podrán colgar pendones en los pasillos del Centro de Negocios y Centro empresarial.
8. Todos los equipos o elementos a disposición del afiliado deberán ser entregados en buen estado. El personal de salas deberá hacer revisión del inventario de equipos y accesorios al iniciar y terminar la reunión.
9. El solicitante o asistentes deben informar a la Coordinadora de Salas una vez se finalice la reunión.
10. La ANDI respeta y promueve la libre competencia. El servicio de las salas busca únicamente facilitar un espacio para las diversas reuniones de los empresarios, sin que ello implique que la ANDI participe o tenga injerencia alguna sobre dichas reuniones.
11. La empresa no afiliada a la ANDI, deberá haber cancelado la factura antes de hacer uso de la sala.